

Alta:

Vocal: D. José Luis Díaz Gordo. Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

Madrid, 13 de junio de 2003.—P. D. (O. 25-9-00, BOE 5-10-00), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaria del Ministerio de Fomento y Presidente del Tribunal Calificador.

12323 *ORDEN FOM/1626/2003, de 16 de junio, por la que se corrige error en la Orden FOM/1301/2003, de 21 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.*

Advertido error en la Orden FOM/1301/2003 de 21 de mayo (BOE del 27), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20299, en el Anexo I. Descripción del proceso selectivo: Tercer ejercicio. Primera parte: donde dice: «Para los aspirantes que participen por el turno libre, consistirá en el desarrollo oral de dos temas durante un tiempo máximo de 30 minutos, que se elegirán por sorteo, de las materias...», debe decir: «Para los aspirantes que participen por el turno libre, consistirá en el desarrollo oral de dos temas, durante un tiempo máximo de 30 minutos, de entre cuatro que se elegirán por sorteo, de las materias...».

Madrid, 16 de junio de 2003.—P. D. (O. 25-9-00, BOE 5-10-00), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaria del Ministerio de Fomento y Presidente del Tribunal Calificador.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12324 *ORDEN SCO/1627/2003, de 17 de junio, por la que se amplía el plazo previsto para la realización de los procesos extraordinarios de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud.*

La disposición adicional novena de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, establece como plazo límite para la realización de los procesos que se deriven de la misma, el de dieciocho meses a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Mediante el artículo 57 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se añadió un segundo párrafo a la mencionada disposición adicional novena de la Ley 16/2001, estableciendo que, cuando las necesidades para el desarrollo y ejecución de las convocatorias así lo determinasen, mediante resolución motivada del órgano convocante, podría ampliarse el plazo, anteriormente indicado, por el tiempo que fuese necesario, que en ningún caso podrá superar la fecha de 31 de diciembre de 2003.

El proceso de consolidación de empleo, por sus propias características de excepcionalidad y singularidad, supone la gestión de unas magnitudes, en lo referido a número de participantes y actos administrativos derivados de las pruebas selectivas, no habituales en los procesos selectivos de las Administraciones Públicas, lo que ha generado una gran complejidad de la logística de los mismos que motiva la necesidad de ampliar el plazo inicialmente previsto para la realización de dichos procesos.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en la disposición adicional novena de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, conforme a la redacción dada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispongo:

Artículo único. *Ampliación del plazo de desarrollo de los procesos establecidos en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.*

Se amplía, hasta el 31 de diciembre de 2003, el plazo previsto en el párrafo primero de la disposición adicional novena de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud. Esta ampliación será aplicable a todas las convocatorias en vigor.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de junio de 2003.

PASTOR JULIÁN

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12325 *ORDEN MAM/1628/2003, de 13 de junio, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, convocadas por Orden MAM/1011/2003, de 15 de abril.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, convocadas por Orden MAM/1011/2003, de 15 de abril (B.O.E. del 29) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) y en la base 4.1 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún opositor de dichas pruebas.

Tercero.—La lista completa de admitidos y excluidos provisionales se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas y Subdelegaciones y en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Departamento (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid).

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes no incluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el BOE,